Rentas y Patentes

APRUEBA RENOVACION Y PAGO DE PATENTES DE ALCOHOLES FUERA DE PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 6811 /

CALBUCO, 28 AGO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1.- ACUERDO N° 09-217-2024, DEL 22-08-2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.

3.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la renovación y el pago fuera de plazo de las Patentes de Alcoholes que se indican:

ROL	R.U.T. N°	NOMBRES
40014		GALLARDO ALARCON MARIA ELENA
40032		MOLINA ALVARADO FERMIN AUGUSTO

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden , según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza , en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/
DISTRIBUCION:
1.- SR. CONTRIBUYENTE.
2.- Finanzas.
3.- Unidad de Control.
4.- Tesorería Municipal.
5.- Rentas y Patentes
6.- Oficina de Partes
7.- Archivo.
8.- Transparencia.
9.- Secretaria municipal.

.